

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1793
SALTA, 16 de noviembre de 2015
Expediente N° 10.220/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Biología Sanitaria de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología por parte de la Lic. Linda Vanesa Baldiviezo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Biología Sanitaria de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que la misma cuenta con el aval del Dr. Rubén Cardozo.

Que la Escuela de Biología a fs. 12 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 13 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Lic. Linda Vanesa Baldiviezo** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-06 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Biología Sanitaria, de la Escuela de Biología con los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Dora DAVIES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2015-1793

SALTA, 16 de noviembre de 2015

Expediente N° 10.220/2015

Dr. Rubén CARDOZO

Dr. José GIL

Suplentes:

Esp. Inés LÓPEZ QUIROGA

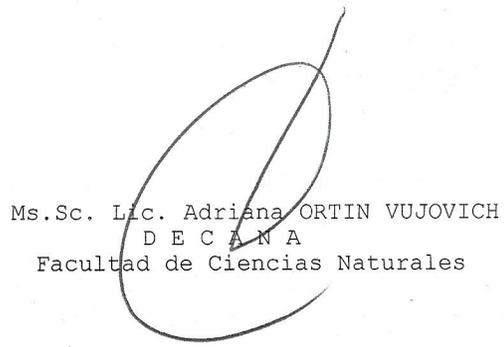
Bioq. María Eugenia ACOSTA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Biología Sanitarial, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Biología, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales